

Informe de valoración del trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la elaboración del proyecto de “Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Previo a la elaboración de la disposición de carácter general “ **Decreto por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**”, y conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la instrucción de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la elaboración de anteproyectos de Ley y disposiciones de carácter general, por este Centro directivo se ha procedido a sustanciar el trámite de consulta pública previa, al objeto de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones mas representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

La consulta pública se realizó a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/226224.html>, concediéndose un plazo de participación de quince días hábiles desde su publicación, siendo este del 26 de agosto al 16 de septiembre de 2021.

Transcurrido el plazo concedido no se han recibido aportaciones o sugerencias

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	18/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	